

**Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011**

**Visto:** el Expediente Interno n° 189/2011; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a contratar el servicio de limpieza de los cortinados instalados en el edificio sede del Tribunal, tarea que debe realizarse durante la feria judicial de enero de 2012.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 17 y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 3.3.5 (Limpieza, aseo y fumigación).

La Dirección General de Administración autorizó el llamado a contratación directa por su Disposición n° 490/2011 y aprobó las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas, al amparo de lo previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 18/21).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, dio aviso a la Guía de Licitaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y cursó invitaciones para cotizar a 4 (cuatro) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 22/28.

El 15 de diciembre, a las 15:00, se realizó la ceremonia de apertura de sobre, acreditada con el acta de fojas 29 y sucripta asimismo por la representante de una de las dos firmas presentadas, a saber: MADOX SA (fojas 30/58) y MISTER FRAC, de Facundo Pablo Negro (fojas 59/92).

El área compras y contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de las empresas participantes en el RIUPP, verificó antecedentes comerciales, gestionó los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269, preparó el borrador de orden de provisión, proyectó el acto administrativo de adjudicación y elevó su reseña, en la que señala la conveniencia de adjudicar la contratación a favor de MISTER FRAC, de Facundo Negro, en tanto su oferta económica es la más conveniente, se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y se obtuvieron referencias satisfactorias respecto de trabajos realizados en los entes públicos consultados (fojas 94/105).

La Asesoría Jurídica analizó el expediente y emitió su dictamen de fojas 107 y vuelta. Allí no manifestó objeciones a la tramitación y estimó la pertinencia de aprobar la contratación..

La Unidad Operativa de Adquisiciones constató ante el RIUPP que la firma preseleccionada ha concluido los trámites de inscripción (fojas 108/110).

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto reseñó lo actuado por las distintas dependencias a su cargo y solicitó la aprobación de la contratación (foja 111).

Para concluir el trámite, la Dirección General de Administración elevó la actuación con el proyecto de acto administrativo y la propuesta de integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa n° 38-09/2011, destinada a la provisión del servicio de limpieza de los cortinados instalados en el edificio sede del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la presente contratación a la firma MISTER FRAC, de Facundo Pablo Negro, CUIT n° 20-27554854-6, en la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 20.880,00); por resultar su oferta conveniente de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos, y conforme con los términos y condiciones determinadas en el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas oportunamente aprobadas, y en el proyecto de orden de provisión obrante a fojas 103.
3. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

**Miembros Titulares**

Lic. Mabel IACONA, legajo n° 52;  
Sr. Alberto STROCOVSKY, legajo n° 79;  
Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73;

**Miembro Suplente**

Sr. Gabriel MARCOLIN, legajo n° 71.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida 3.3.5 (Limpieza, aseo y fumigación).
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis F. Lozano (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N°56/2011**